



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
GMM/RVA/MRC/XAB

CARTA OFICIAL N° 63/2026

PUNTA ARENAS, 04/02/2026

SEÑOR
DIEGO ÁLVAREZ ARANCIBIA
PRESENTE

REF.: Su Solicitud de Información Ley de Transparencia AR003T- 0010873, de fecha 17 de enero de 2026.

De mi consideración,

En atención a consulta realizada en el marco de la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, folio AR003T-0010873, de fecha 17 de enero de 2026, en la que indica: "*En virtud de la ley 20.285, solicito acceso a los siguientes documentos: 1.Registro estadístico de visitantes del Parque Nacional Torres del Paine desagregado por nacionalidad para los años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 que incluya: a. Número total de visitantes por año b. Número de visitantes por nacionalidad 2.Registro o base de datos de sanciones aplicadas en el Parque Nacional Torres del Paine desde el año 2011 a la fecha, que incluya a. Fecha de la infracción b. Tipo de infracción (fogata no autorizada, acampe ilegal, daño ambiental, o algunas de las situaciones descritas en las leyes 18.362/21.600 etc.) c .Nacionalidad del infractor (sin identificación personal)d. Sanción aplicada o medida adoptada Los documentos se piden conforme al Principio de Divisibilidad, contenido en la ley 20.285, para que se tarjen o editen los datos que eventualmente debiesen mantenerse bajo reserva según el artículo 21 de la misma ley. Se piden asimismo bajo el Principio de Oportunidad, del mismo cuerpo legal, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad, a objeto de terminar trámites dilatorios. Los documentos también se solicitan teniendo en cuenta que, de manifestarse la oposición de un tercero, para que esta proceda debe estar fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21", se adjunta información disponible sobre la materia:*

- Planilla de visitantes del Parque Nacional Torres del Paine desagregado por nacionalidad para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, que incluya el número

total de visitantes por año y número de visitantes por nacionalidad. El año 2026 aún no se tiene información de visitación.

- Registro o base de datos de sanciones aplicadas en el Parque Nacional Torres del Paine desde el año 2011 a la fecha, que incluya: a) Fecha de la infracción b) Tipo de infracción c) Nacionalidad del infractor (sin identificación personal) y d) Sanción aplicada o medida adoptada. Este registro se cuenta con data a partir del año 2012.

Esperando que los antecedentes enviados sean de su utilidad.

Saluda atentamente a Ud.,



**MAURICIO RUIZ BUSTAMANTE
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA**

Incl.: Documento Digital: Estadísticas 2021-2025
Documento Digital: Listado Expulsiones 2012-2026
Documento Digital: Solicitud AR003T-0010873